

Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Moralzarzal, sito en la plaza de la Constitución, número 1.

En el mismo plazo y lugar podrán presentarse por interesados las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas dirigidas a la Alcaldía-Presidencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moralzarzal, a 17 de marzo de 2009.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(02/3.466/09)

## MÓSTOLES

### OFERTAS DE EMPLEO

Por el presente anuncio se convoca concurso-oposición para la cobertura (promoción interna) de una plaza de técnico superior en prevención de riesgos laborales (especialista en seguridad), vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 59, de 11 de marzo de 2009, aparecen publicadas íntegramente las bases específicas; y en el número 63, de 15 de marzo de 2007, las bases generales por las que ha de regirse esta convocatoria.

Derechos de examen: exentos por ser promoción interna según figura en el apartado 3.6 de las bases generales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles.

Móstoles, a 23 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Recursos Humanos (firmado).

(03/9.276/09)

## NAVACERRADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de marzo de 2009 han sido aprobados los padrones correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y a la tasa de recogida domiciliar de basuras, ejercicio 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se exponen al público dichos padrones durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de los padrones, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos ente el 27 de abril y el 29 de junio de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes a los impuestos anteriormente señalados.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

### Lugar de pago

En cualquier oficina de “Caja de Madrid”, “La Caixa” o “Banesot”; los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navacerrada, a 13 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Pablo Jorge Herrero.

(02/3.593/09)

## NAVALCARNERO

### LICENCIAS

Don Cristián Molina Ramírez solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de bar-restaurante en el paseo del Alparache, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 13 de febrero de 2009.—La alcaldesa accidental, María Paz Fraile Garcés.

(02/2.621/09)

## NAVALCARNERO

### LICENCIAS

Don Enrique Mariscal Grájera solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de garaje-aparcamiento en la parcela 58 del Sector I-7, barrio de San Juan, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de veinte días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.815/09)

## NUEVO BAZTÁN

### OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la notificación al interesado don Edin Álex Garcés Coca del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Nuevo Baztán de fecha 13 de febrero de 2009, relativo a procedimiento de protección de la legalidad urbanística número 17/08, incoado por obras de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en la calle Villafranca, número 15, de la urbanización “Las Villas”, de Nuevo Baztán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento que podrá tener conocimiento del contenido íntegro del citado acuerdo en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

Asimismo, se comunica que el mencionado acuerdo es definitivo y contra el mismo podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 113.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nuevo Baztán, a 13 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Área, Manuel Peinado Valderas.

(02/3.418/09)

## OLMEDA DE LAS FUENTES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de marzo de 2009 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de